RESOLUCIÓN No. SSPD – 20265000988945 DEL 09/11/2026 17:18:43

"Por la cual se da apertura al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSPD-SASI-003-2026"

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución SSPD No. 20261000272455 del 8 de abril de 2026 modificada por la Resolución SSPD– 20261000403475 del 14 de mayo 2026

CONSIDERANDO:

Que mediante memorandos Nos **20261600126153** de fecha 23 de julio de 2026**,** Alcance memorando **20261600184353** de fecha 09 octubre de 2026 y finalmente alcancel memorando **20261600191743** de fecha 26 de octubre de 2026, se realizó la solicitud del trámite de contratación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, para lo cual se adjuntó el estudio previo suscrito por el jefe de la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones, justificando la necesidad de "Adquisición y/o renovación de licencias, suscripciones, actualizaciones, soportes y garantías para los componentes de seguridad, las plataformas tecnológicas y la infraestructura de networking de la SUPERSERVICIOS, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por la entidad. *".*

Que específicamente, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal a) del Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fue publicado en el Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II, desde el veintinueve (29) de octubre de 2026 hasta el cinco (05) de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, durante el término de traslado se presentaron observaciones de tipo financiero y técnico al proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención, por los siguientes interesados: **SMART PROCESS AUTOMATION SAS, SERVICIO ELECTRONICO, GAMMA INGENIEROS SAS., SANOLIVAR S.A.S, DEXTERA SAS, DATASEC S.A.S., BHA, GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA, REDNEET SAS y WEXLER S.A.S** Así mismo esta entidad estatal respondió a todas las observaciones dentro del término establecido en el cronograma en la plataforma SECOP II.

Que el valor estimado del contrato es de hasta **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.393.686.819) incluido el IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como, los costos directos e indirectos para su perfeccionamiento y ejecución de cada contrato.

Discriminado por lote de la siguiente manera:

- **Lote 1 NETWORKING:** El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección de este Lote, es de, **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($339.263.995) incluido el IVA**, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Lote 2 SEGURIDAD INFORMÁTICA: El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección de este Lote es de hasta **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.595.500.129) incluido el IVA**, así como los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- **Lote 3 DISPOSITIVOS DE PROTOCOLOS:** El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección de este Lote, es de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($458.922.695) incluido el IVA,** así como los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso de contratación, la SUPERSERVICIOS cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98226 de fecha veintiteres (23) de octubre de 2026, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.393.686.819),**, expedido con recursos de Inversión de la Entidad, para los Lotes 1,2 y 3., expedido con recursos de Funcionamiento de la Entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación **NO SE LIMITA A MIPYME COLOMBIANAS**, toda vez, que vencido el término para la presentación de solicitudes de limitación da MYPIMES, no se recibieron solicitudes de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, por lo anterior, **TODOS** los oferentes interesados podrán participar de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el anexo del proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II.

Que, en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de Selección de Abreviada por Subasta Inversa **No. SSPD – SASI – 003 - 2026**, el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de la selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección. Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de Abreviada por Subasta Inversa No. **SSPD–SASI–003-2026,** cuyo objeto de la Contratación es: “Adquisición y/o renovación de licencias, suscripciones, actualizaciones, soportes y garantías para los componentes de seguridad, las plataformas tecnológicas y la infraestructura de networking de la SUPERSERVICIOS, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por la entidad**” ,** con un plazo de ejecución será de hasta un (01) mes, contado a partir de la suscripción de las correspondientes actas de inicio y no podrá superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026., contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

ARTÍCULO TERCERO: El Lugar de Consulta del Pliego de Condiciones y Estudios Previos: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de Internet en el Portal Único de Contratación, plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de hasta **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.393.686.819)** incluido el IVA**,** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como, los costos directos e indirectos para perfeccionamiento y ejecución de cada contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: **JURÍDICO:** Gina Paola Rojas Gutiérrez- La Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones, Héctor Felipe Hernández Barbosa - Profesional Especializado Grado 16 **TÉCNICO:** • Wilson Triana Bolaños - Profesional Especializado Grado 19 y Julio Cesar Ortega Flórez - Profesional Especializado 19. **FINANCIERO:** El Director Financiero - David Julian Gonzalez Rey, y la Profesional Especializada, Rosmira Zarate Farias.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo general en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

JESUS ALBERTO CASTILLO CASTILLO
Secretario General

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Héctor Felipe Hernández Barbosa – Profesional Especializado DAGCA
Revisó: Gina Paola Rojas Gutiérrez – Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones
Aprobó: Jinneth Ballesteros Silva – Abogada Contratista Secretaria General